



## **Pese a las dificultades inéditas derivadas de la situación de pandemia, el Tribunal de Justicia de la Unión Europea ha mantenido en 2020 un elevado nivel de actividad**

El Tribunal de Justicia de la Unión Europea ha logrado mantener en 2020 un elevado nivel de actividad en un contexto marcado por el trabajo a domicilio y por restricciones de desplazamientos que imposibilitaron la celebración de vistas orales entre el 16 de marzo y el 25 de mayo de 2020. Desde esta última fecha, y respetando estrictas medidas sanitarias, las salas de vistas no han cesado de abrir sus puertas a los representantes de las partes y al público, en interés de la buena administración de justicia y de conformidad con el principio de publicidad de las vistas.

Esta continuidad del servicio ha sido posible gracias a la preexistencia de estructuras y planes de crisis, al establecimiento de rigurosos protocolos sanitarios, a una estrategia temprana de equipamiento del personal con material informático destinado al trabajo a distancia y a una adaptación de los métodos de trabajo respetuosa de las normas procesales. Como subraya el Presidente del Tribunal de Justicia, Koen Lenaerts, «el plan —o los planes— de crisis establecidos desde el inicio del confinamiento, en estrecha colaboración con los gabinetes y los servicios de la institución, han permitido garantizar un funcionamiento lo más normal posible de los órganos jurisdiccionales y la continuidad de la actividad al servicio de la justicia europea».

En particular, la Institución consiguió que los representantes de las partes (abogados y agentes que representan a las instituciones y a los Gobiernos de los Estados miembros) a los que les fuera imposible desplazarse a Luxemburgo pudieran participar en las vistas orales a distancia. Para ello, la Institución ideó un sistema específico de videoconferencia que permite la interpretación simultánea potencialmente de y a las 24 lenguas oficiales. Así, en 2020, se organizaron 40 vistas mediante videoconferencia ante el Tribunal de Justicia y 37 ante el Tribunal General, en algunas de las cuales intervinieron a distancia hasta cuatro partes. Este sistema sigue empleándose en el contexto de pandemia de estos principios de año 2021.

Todas estas medidas han permitido al Tribunal de Justicia y al Tribunal General sustanciar los procedimientos pendientes, dictar resoluciones en plazos equivalentes a los de una situación de normalidad, ofrecer las versiones de las sentencias o conclusiones en todas las lenguas oficiales de la Unión y garantizar su publicación y difusión.

No obstante, las medidas de confinamiento y las restricciones destinadas a frenar la pandemia adoptadas por la mayoría de los Estados miembros han tenido, inevitablemente, un cierto impacto en la actividad económica y en la de jueces y tribunales de los Estados miembros, con la consiguiente reducción del número de asuntos planteados. En total **se plantearon 1.582 asuntos** ante ambos órganos jurisdiccionales de la Unión, lo que supone un número inferior a la cifra récord del año anterior (1.905), pero de una magnitud que se aproxima a las cifras de 2018 (1.683) y 2017 (1.656).

Una tendencia similar puede observarse en lo que respecta a los **asuntos concluidos**, cuyo número se eleva a **1.540**, es decir una disminución del orden del 11 % con respecto a 2019 (1.739), pero un nivel de actividad similar al de 2017 (1.594) e incluso superior al de 2016 (1.459). Para evaluarlo en su justa medida, este resultado debe compararse teniendo en cuenta que

en 2020 ambos órganos jurisdiccionales se vieron en la imposibilidad de celebrar vistas orales durante más de 2 meses.

Por último, la **duración de los procedimientos** en los asuntos resueltos ante ambos órganos jurisdiccionales alcanza un mínimo histórico con una media de **15,4 meses**, lo que demuestra el constante afán por mejorar la eficiencia en la gestión de los procedimientos.

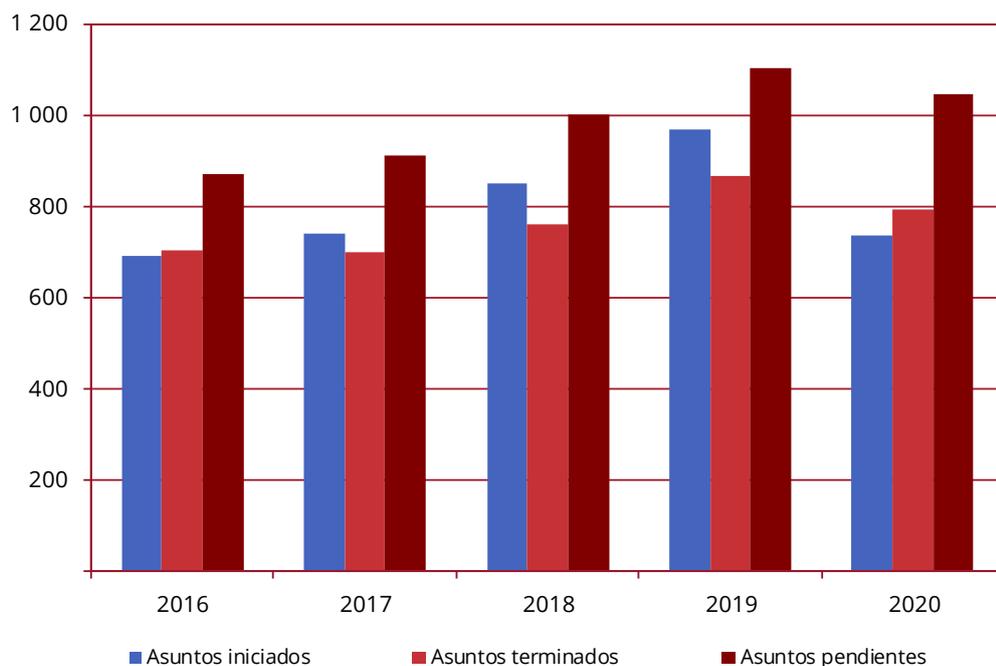
### **Tribunal de Justicia**

Desde el punto de vista de los asuntos planteados (735), al igual que en los dos años anteriores, son, fundamentalmente, las peticiones de decisión prejudicial las que constituyen el grueso de los nuevos asuntos sometidos al Tribunal de Justicia, puesto que son 556 (frente a 641 en 2019). Alemania sigue siendo el Estado del que procede el mayor número de remisiones prejudiciales (139 asuntos), por delante de Austria (50), Italia (44) y Polonia (41). Los 131 recursos de casación interpuestos en 2020 constituyen el segundo grupo más importante de asuntos planteados, pero su número ha experimentado una reducción significativa (266 en 2019).

Desde el punto de vista de los asuntos concluidos, su número, que se eleva a 792, aunque inferior a la cifra récord del año 2019 (865), es excepcional, puesto que, pese a las dificultades derivadas de la situación de pandemia, es netamente superior a los de los años 2018 (760) y 2017 (699).

Por otra parte, el número de asuntos pendientes ha disminuido claramente, puesto que se eleva a 1.045 a finales de 2020 frente a 1.102 a finales de 2019.

El Tribunal de Justicia ha sabido hacer frente a sus compromisos en términos de plazos procesales, los cuales, a pesar de una muy ligera variación al alza respecto de determinados tipos de recursos (15,8 meses en el caso de los procedimientos prejudiciales, frente a 15,5 en 2019), se mantienen globalmente al nivel de las cifras alcanzadas en 2019.



	2016	2017	2018	2019	2020
Asuntos iniciados	692	739	849	966	735
Asuntos terminados	704	699	760	865	792
Asuntos pendientes	872	912	1 001	1 102	1 045

## Tribunal General

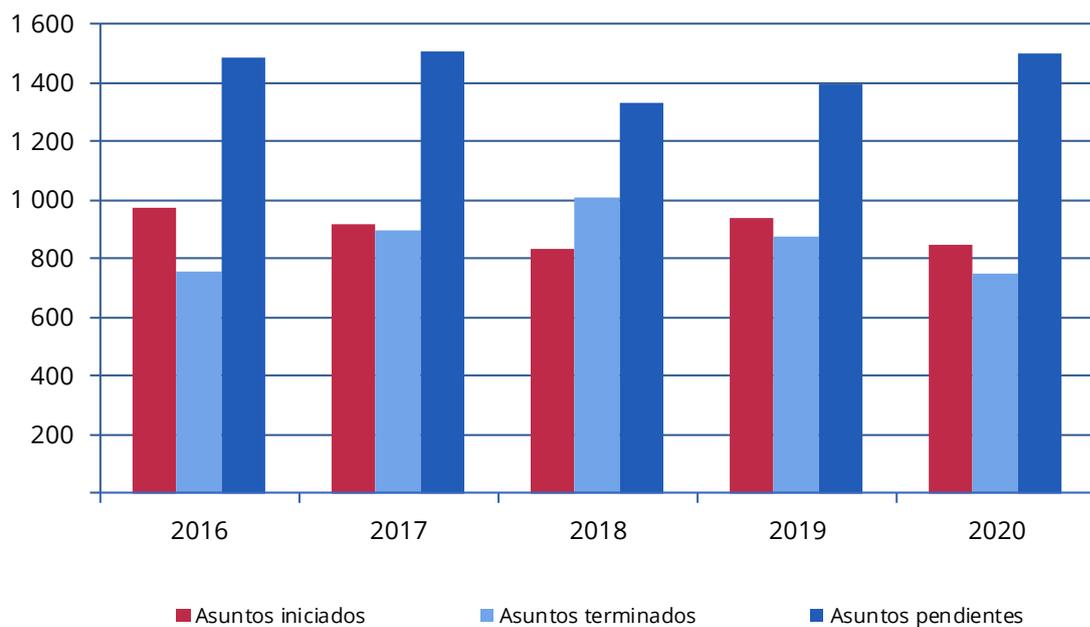
El Tribunal General ha experimentado una inflexión en el número de asuntos planteados en 2020, puesto que se eleva a 847 frente a 939 en 2019. El número de asuntos relativos a los derechos de propiedad intelectual sigue siendo el más elevado (282) y la mayor parte de los asuntos restantes pertenece al ámbito de aplicación del Estatuto de los Funcionarios (120), del Derecho institucional (65) y de las ayudas de Estado (42).

En términos de asuntos concluidos (748), 237 asuntos se refieren a la propiedad intelectual, 127 al Derecho institucional y 79 a la función pública europea. Un aspecto que ha de destacarse es que el número de asuntos sustanciados por Salas de cinco Jueces casi se ha duplicado entre 2019 y 2020 (59 frente a 111), lo que contribuye a la calidad de la justicia y a una mayor autoridad de las sentencias dictadas por este órgano jurisdiccional.

La duración media de la instancia ha seguido disminuyendo hasta alcanzar una duración récord de 15,4 meses en todas las categorías de asuntos. Se ha logrado pues el objetivo de reducción de los plazos de la instancia que se había fijado el Tribunal General.

El número de asuntos en los que se celebró una vista oral en 2020 es excepcional, puesto que alcanza los 335 (275 de los cuales entre mayo y diciembre de 2020) frente a 315 en 2019, pese a varias semanas de suspensión de las vistas.

Como destaca el Presidente del Tribunal General, Marc van der Woude, este órgano jurisdiccional «ha revisado profunda y continuamente su modo de funcionamiento interno para adaptarse a las vicisitudes de la crisis» y a los nuevos obstáculos que afectan a los justiciables.



	<b>2016</b>	<b>2017</b>	<b>2018</b>	<b>2019</b>	<b>2020</b>
Asuntos iniciados	974	917	834	939	847
Asuntos terminados	755	895	1009	874	748
Asuntos pendientes	1 486	1 508	1 333	1 398	1 497

*Documento no oficial, destinado a los medios de comunicación y que no vincula al Tribunal de Justicia.*

*Contactos con la prensa: Cristina López Roca ☎ (+352) 4303 3667*